Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

RESOLUCION Nº. 2048 /I.M.

POR LA CUAL SE DISPONE LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 06/2012 SUSCRITO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CEREMONIAL, ADJUDICADO A LA EMPRESA "MD S.R.L., CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 62 DE LA LEY Nº 2051/2003.-

Ciudad del Este, 05 de noviembre del 2012.-

VISTO: El Memoramdum Nº 656/2012 de fecha 05/11/12 elevado por la Unidad Operativa de Contratación a través del cual solicita la ampliación del contrato suscrito con la empresa "MD S.R.L., para la contratación de servicios de ceremonial, así como los informes de la División Control Presupuestario, Auditoria Interna y el Dictamen de la Asesoría Jurídica de la institución; y,

CONSIDERANDO: Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ciudad del Este en base al memorando de 10/10/2012 emanado de la Jefatura de Desarrollo Social donde manifiesta que: ...//... solicita la ampliación presupuestaria del 20% del monto referente a Servicios Ceremoniales adjudicado a la Empresa M.D.S.R.L, Lore 1 debido a los inmorales servicios que se aproximan por motivo de fin de año y comienzo del año 2013.-

Además, según el presupuesto de la empresa contratista, el monto adicionado no supera el 20% del monto del Contrato, conforme lo establece la Ley Nº. 2051/2003 de Contrataciones Públicas", adjuntando una planilla con la ampliación de cantidades en rubros adjudicados, solicitando a la Intendente Municipal la autorización correspondiente para la ampliación del contrato firmado con la empresa "MD S.R.L" (ampliación de rubros) para la contratación de servicios de ceremonial.;

Que Municipalidad suscribió el contrato para la contratación de servicios ceremoniales a raíz del pertinente procedimiento Licitatorio, adjudicado a la empresa "MD. S.R.L", cuyo monto del Lote 1 de la Licitación asciende a la suma de Gs. 608.136.250.-

Que, en este sentido, la Ley Nº 2051/2003 "De contrataciones Publicas", en su Art. 63, de los Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, establece que: ...//...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...//....-

Que, dando cumplimiento a las recomendaciones de la UOC-MCDE, se ha solicitado los pertinentes informes a la División de Control Presupuestario, habiendo informado que existe disponibilidad presupuestaria en el objeto de Gastos 280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL", al cual deberá imputarse dicha contratación;

Que, en estas condiciones la UOC en estricto cumplimiento a la normativa descripta precedentemente, elevó los antecedentes a la Auditoria Interna Municipal en su carácter de Auditoria General (Art. 3 In. "b" de la Ley 2051/2003), quien elevo su dictamen que ...//...conforme a las verificaciones esta Auditoria Interna RECOMIENDA dar continuidad a los tramites administrativos para la Ampliación del contrato 06/2012 celebrado con la firma MD S.R.L correspondiente a Licitacion Publica Nacional Nº 03/02 "contratación de Servicios de Ceremonial" para cumplir con exigencias requeridas; así mismo la Asesoría Jurídica al emitir su dictamen se adhiere al informe de Auditoria General.

Que, considerando que la solicitud se ajusta a lo que reza la Ley Nº 2051/2003; Art. 63, Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios recomienda la continuidad de los tramites administrativos pertinentes...//...

Que, en estas condiciones y en base a los respectivos informes de las unidades competentes de la institución, y atendiendo a que el monto de la Ampliación no supera el 20% del contrato, la Intendencia Municipal estima oportuno disponer la modificación del contrato Nº 06/2012 suscripto con la empresa MD S.R.L., para la contratación de Servicios Ceremonial; POR TANTO:

Municipalidad de Cdad. del Este
Intendencia

Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCION Nº. 3049 /I.M.

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- DISPONER la ampliación del contrato Nº 06/2012 suscripto con la empresa MD. SR.L y la ampliación de los rubros correspondientes que a continuación se detallan, para la Contratación de Servicios de Ceremonial, conforme el Art. 63 de la Ley Nº 2051/2003, y en consecuencia autorizar la realización de los trabajos adicionales, por los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución:

ADICIONAL AL CONTRATO

Ítems.	Códigos de Catálogos	Con los siguientes Artículos	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total
1	90151802-002	Toldos 6 x 6	140	330.990	46.338.600
2	90151802-032	Escenario 6 x 6	7	699.990	4.899.930
3	90151802-032	Escenario 18 x 18	5	1.400.000	7.000.000
4	90151802-006	Sillas Plásticas color blanco	17.000	1.145	19.465.000
5	90151802-021	Mesas redondas para 5 personas	600	2.440	1.464.000
6	90151802-004	Manteles redondos	600	3.000	1.800.000
7	90151802-004	Cubres de telas de color a elegir	1.000	2.490	2.490.000
8	90151802-021	Mesas Largas 2,50 mts. X 90	400	7.540	3.016.000
9	90151802-004	Manteles largos de 3 mts.	400	7.440	2.976.000
10	90151802-004	Pollerones	100	19.980	1.998.000
11	90151802-004	Cubres para Pollerón	100	14.950	1.495.000
12	90151802-022	Forros para sillas	2.000	990	1.980.000
13	90151802-011	Vaso de vidrio para gaseosas y bebidas (liso)	3.000	394	1.182.000
14	90151802-010	Tenedores de Metal	3.000	394	1.182.000
15	90151802-010	Cuchillos de Metal	3.000	394	1.182.000
16	90151802-015	Platos de loza	3.000	394	1.182.000
17	90151802-023	Tachos Plásticos para conservar bebidas	100	11.000	1.100.000
18	90151802-018	Champagñeras	400	3.490	1.396.000
19	90151802-004	Servilletas de Tela 30 x 30	3.000	1.049	3.147.000
20	90151802-011	Vasos plásticos	300	6.940	2.082.000
21	90151802-004	Servilletas de papel	300	840	252.000
22	90151802-035	Servicios de Decoraciones en General (incluye flores naturales)	28	499.990	13.999.720
		Total Lote 1			**121.627.250**

Art. 2°.- SUSCRIBIR la Addenda al Contrato N°. 06/2012 firmado con la empresa MD. SR.L donde

Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCION Nº. 3049 /A.M.

Art. 3º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación, la Jefatura de Desarrollo Social y la Dirección de Administración y Finanzas de la institución la ejecución de las providencias administrativas y operativas necesarias con relación a lo dispuesto en el artículo precedente, en los términos y condiciones del pertinente contrato de obra suscrito con la empresa MD. SR.L. –

Art. 4°.- ESTABLECER que la fiscal designada para la obra será responsable personal y solidaria, por las fundamentaciones formuladas para autorizar la ampliación de los rubros de Servicios en cuestión, por la calidad de los materiales a ser proveido que se ajusten a la Planilla elaborada, todo ello con miras al buen desarrollo y culminación de los trabajos, precautelando los intereses económicos de la Municipalidad.-

Art. 5º.- ELEVAR a la Junta Municipal copia de la presente Resolución y la Addenda del Contrato Nº. 06/2012 para la homologación correspondiente.-

Art. 6º.- COMUNICAR a quienes corresponde y cumplido archivar.-

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Lic. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 560/2012 J.M.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 06/12, SUSCRITO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIAL, ADJUDICADO A LA EMPRESA "MD S.R.L.", QUEDANDO ASIMISMO HOMOLOGADO POR ESTE ACTO LA RESOLUCIÓN Nº 3049/I.M. Y LA ADDENDA DEL CONTRATO Nº 06/2012.-

---

VISTO: El Mensaje Nº **784/I.M**. por el cual la Intendencia Municipal, eleva la Resolución Nº 3049/I.M. por la cual se dispone la ampliación del Contrato Nº 06/12 suscrito para la Contratación de Servicios Ceremonial, adjudicado a la Empresa **"MD S.R.L."**, solicitando la aprobación de la ampliación de la adjudicación y la homologación de la addenda del contrato respectivo; **y,**

CONSIDERANDO: Las disposiciones del al Art. 36º y 166º de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, de conformidad a la Ley 2051/03 de contrataciones publicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909, en base a los informes de la Comisión Evaluadora, de la UOC-MCDE, el pertinente Dictamen de Asesoría Jurídica, el informe de Auditoria Interna, y el dictamen favorable de la Comisión Asesora Permanente de Legislación, y de Infraestructura y Servicios Públicos, aprobado en sesión Ordinaria de fecha 12 de Noviembre de 2012, según Acta Nº 100; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR la ampliación del contrato Nº 06/12, suscrito para la Contratación de Servicios Ceremonial, adjudicado a la Empresa **"MD S.R.L."**, por un monto de (G. 121.627.250) Guaraníes, Ciento Veinte y Un Millones, Seiscientos Veinte y Siete Mil, Doscientos Cincuenta. Quedando asimismo **HOMOLOGADO** por este acto la Resolución Nº 3049/I.M. y la Addenda del contrato Nº 06/2012.-

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los doce días del mes Noviembre del año dos mil doce.-

ABOG. BLAS DARÍO DOMÍNGUEZ
Secretario J.M.

ALBERTO RODRIGUEZ FLORENTÍN
Presidente J.M.

P.J.M./cdm

Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCION Nº 560/2012 J.M

Ciudad del Este, 19 de noviembre de 2012.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Lic. SANDRA MCLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal